AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI-IDIPRON-2025-0006

De conformidad con el artículo 24 numeral 9 de Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, **EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, por Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto consiste en "*SUMINISTRO DE SERVICIOS, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UPIS Y SEDES QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESPONSABILIDAD DEL IDIPRON*".

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON:

Teléfono: 3779997 Ext. 1041
Dirección: Calle 61 No. 7-78 Edificio Grupo de Energía de Bogotá
Correo electrónico: adquisiciones@idipron.gov.co

Es de aclarar que los interesados en el Proceso de Contratación, deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación, en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con los lineamientos y parámetros de dicha plataforma.

2. OBJETO:

SUMINISTRO DE SERVICIOS, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UPIS Y SEDES QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESPONSABILIDAD DEL IDIPRON.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Código	Segmento	Familia	Clase
11111700	11-Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	11-Tierra y piedra	17-Arena
11121600	11-Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	12-Productos no comestibles de planta y silvicultura	16-Madera
20142900	20-Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	14-Equipo de producción y operación de petróleo y gas	29-Tanques y recipientes almacenadores
30101500	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	10-Componentes estructurales y formas básicas	15-Ángulos
30102300	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	10-Componentes estructurales y formas básicas	23-Perfiles
30102400	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	10-Componentes estructurales y formas básicas	24-Varillas
30111600	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	11-Hormigón, cemento y yeso	16-Cemento y cal
30111800	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	11-Hormigón, cemento y yeso	18-Agregados
30131500	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	13-Productos de construcción estructurales	15-Bloques
30131600	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	13-Productos de construcción estructurales	16-Ladrillos
30131700	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	13-Productos de construcción estructurales	17-Azulejos y baldosas

30151500	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	15-Materiales para acabado de exteriores	15-Material para tejados y techos
30151800	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	15-Materiales para acabado de exteriores	18-Materiales para revestimiento de paredes
30161500	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	16-Materiales para acabado de interiores	15-Materiales para acabado de paredes
30181500	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	18-Instalaciones de plomería	15-Porcelana sanitaria
30181700	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	18-Instalaciones de plomería	17-Grifos
31161500	31-Componentes y Suministros de Manufactura	16-Ferretería	15-Tornillos
31162400	31-Componentes y Suministros de Manufactura	16-Ferretería	24-Fijadores varios
31201600	31-Componentes y Suministros de Manufactura	20-Adhesivos y selladores	16-Otros adhesivos y selladores
31211500	31-Componentes y Suministros de Manufactura	21-Pinturas y bases y acabados	15-Pinturas y tapa poros
39101600	39-Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	10-Lámparas y bombillas componentes para lámparas	16-Lámparas y bombillas
39101900	39-Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	10-Lámparas y bombillas componentes para lámparas	19-Balastos de lámparas y transformadores de lámparas
39121700	39-Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12-Equipos, suministros componentes eléctricos	17-Ferretería eléctrica y suministros
39122200	39-Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12-Equipos, suministros componentes eléctricos	22-Interruptores eléctricos accesorios
39131700	39-Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	13-Dispositivos y accesorios y suministro de manejo de cable eléctrico	17-Conductos eléctricos electrodos y cables aéreos
40141700	40-Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	14-Distribución de fluidos y gas	12-Material de ferretería y accesorios
40171500	40-Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	17-Instalaciones de tubos y entubamientos	15-Tubos y tuberías comerciales
40171700	40-Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	17-Instalaciones de tubos y entubamientos	17-Adaptadores de tubos
40172800	40-Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	17-Instalaciones de tubos y entubamientos	28-Codos de tubos
72101500	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 - Servicios de apoyo para la construcción
73121800	73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura	12 - Industrias del metal y de minerales	18 -Servicios de industria de productos de minerales no metálicos
72152300	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	23 - Servicios de carpintería

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para el presente proceso de contratación, corresponde a **Subasta Inversa Electrónica**, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se establece de acuerdo a las características de los bienes y/o servicios a contratar (Características técnicas uniformes y de común utilización)

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO**, plazo contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

6. FECHA Y LUGAR PRESENTACIÓN PROPUESTAS:

Se podrán presentar propuestas únicamente por la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, conforme al cronograma establecido por la entidad y publicado en plataforma mencionada.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el proceso es de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($863.000.000),** Incluido impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, valor total de referencia que no podrá ser excedido en la oferta económica del proponente.

Nota: De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que: "*No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.*", por ello, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, publicará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en el momento de expedir el Acto Administrativo de apertura del proceso.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

El IDIPRON determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACUERDO COMERCIAL		Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial	¿Vigente? (Si/No)	ENTIDADES ESTATALES CUBIERTA (Nivel Municipal) (Si/No)	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (Umbral o monto mínimo que incluye el Acuerdo para considerar que la contratación está cubierta por el capítulo de compras públicas)		Excepción aplicable al proceso de contratación (criterios por los que la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales)	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	**Chile**	Ley 1746 de 2014	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $1.028´247.507	No	No	**NO**
						No	No	
	México			No	**No Aplica**	No	N.A.	**NO**
	Perú			Sí	**Bienes y Servicios** $1.028´247.507	Si	No	**NO**
						No	No	
CANADA		Ley 1363 de 2009	No	No	**Bienes y Servicios** $336.138.654	No	N.A.	**NO**
						No	N.A.	
CHILE		Ley 1189 de 2008	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $255.459.239	No	Si	**NO**
						No	No	
COREA		Ley 1747 de 2014	No	No	**Bienes y Servicios** $359.000.000	No	N.A.	**NO**
						No	N.A.	

COSTA RICA		Ley 1763 de 2015	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $337.737.809	No	Si	**NO**
						No	No	
ESTADOS UNIDOS		Ley 1143 de 2007	No	No	**Bienes y Servicios** $337.737.809	No	N.A.	**NO**
						No	N.A.	
ESTADOS AELC		Ley 1372 de 2010	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $615.703.006	No	Si	**NO**
						No	No	
MÉXICO		Ley 172 de 1994	No	No	**No Aplica**	No	N.A.	**NO**
TRIANGULO NORTE	**El Salvador**	Ley 1241 de 2008	Si	No	**No se establecieron umbrales para su aplicabilidad**	Si	N.A	**NO**
	Guatemala			Sí		Si	No	**SI**
	Honduras			No		Si	No	**NO**
UNIÓN EUROPEA		Ley 1669 de 2013	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $610.126.553	No	No	**NO**
						No	No	
ISRAEL		Ley 1841 de 2017	Si	Sí	**Bienes y Servicios** $910.264.016 (250.000 DEG)	No	Si	**NO**
						No	No	
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Ley 2067 de 2020	Si	No	Bienes y Servicios $728.211.213 (200.000 DEG)	No	Si	**NO**
						No	No	
COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA		Decisión 439 de 1998	Si	Sí	Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	Si	No	**SI**

De conformidad con el análisis anterior se concluye que el presente proceso de selección le es aplicable el Acuerdo comercial: Triángulo Norte y Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma establecido por la entidad se encuentra en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Estatal -SECOP II, bajo el proceso por Subasta Inversa Electrónica No. **SASI-IDIPRON-2025-0006.**

Las fechas indicadas en el citado Cronograma para el presente proceso podrán variar; de establecerlo así, EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, en ejercicio de las facultades legales expedirá y publicará la respectiva Adenda en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Estatal -SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Las etapas del proceso se surtirán por medio electrónico mediante los canales señalados por la Agencia Nacional Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, el proceso se adelantará a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Estatal -SECOP II.

Las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

10. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN:

En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a partir del presente aviso, y los documentos definitivos a partir de la fecha de apertura de la convocatoria pública. Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales. Las propuestas y demás documentos en desarrollo del presente proceso, solamente podrán ser presentadas a través de la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

11. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los siguientes criterios:

> *"**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes **a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia**, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *a. **El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
> *b. **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> *Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."*

Atendiendo el primer requisito, se evidencia que el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a la suma de $533.287.768 para el año 2025 según lo dispuesto por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($863.000.000),** Incluido impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, se concluye que el presente proceso de selección **NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme lo establece el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten a la entidad la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 establece como requisitos habilitantes para los proponentes el cumplimiento de condiciones mínimas **jurídicas, financieras** y además, verificará como requisito habilitante el **cumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto a contratar y de experiencia**, de acuerdo con lo regulado por el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.2.2. ibidem.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		
REQUISITOS	**CONDICIONES GENERALES**	**RESULTADO**
Habilitantes jurídicos	Capacidad Jurídica (Documentos del proponente)	Habilitado/ No Habilitado
Habilitantes financieros	Capacidad Financiera	Habilitado/ No Habilitado
	Capacidad Organizacional	Habilitado/ No Habilitado
Habilitantes técnicos	Experiencia del Proponente	Habilitado/ No Habilitado
	Oferta Económica	Habilitado/ No Habilitado
	Otros Requisitos	Habilitado/ No Habilitado

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Conforme al numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Adquisición o suministro de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización	Menor Precio	- Lance: Margen mínimo de mejora de oferta 2% Deberán indicar el porcentaje según las condiciones del proceso

14. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:

En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, IDIPRON convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D. C., a los 16 días del mes de septiembre de 2025.

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Gerencia de Contratación